CONTRATO N°/2022

Contratación Directa N°13/2022– REPARACION DE BLOQUE DE CANTINA Y SANITARIO EN LA ESC BAS 1869 GRAL DE BRIG DON JOSE ROA BENITEZ - ID N° 413.312

Entre la **MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY** del Departamento de Canindeyú, a quien en adelante se le llamara LA CONTRATANTE, con Domicilio en la Avda. Carlos A. Lopez c/ Independencia Nacional de la Ciudad de Curuguaty, representada para este acto por el Señor **WALTER PIO RAMIREZ CHAPARRO**, Intendente Municipal, con C.I.Nº: 2.808.603, y por la otra parte la empresa **CONSTRUCCIONES ENZO** con RUC N°6543877-9, con Domicilio en la calle Primero de Marzo y Yegros de la Ciudad de Cnel. Oviedo Dpto. de Caaguazú, República del Paraguay, denominada en adelante contratista, representada para este acto por el Sr. **ENZO JULIO ANDRES TORALES INSFRAN**con Cédula de Identidad N°6.543.877, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para el trabajo de: **"REPARACION DE BLOQUE DE CANTINA Y SANITARIO EN LA ESC BAS 1869 GRAL DE BRIG DON JOSE ROA BENITEZ"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"REPARACION DE BLOQUE DE CANTINA Y SANITARIO EN LA ESC BAS 1869 GRAL DE BRIG DON JOSE ROA BENITEZ".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°413.312.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N°13/2022, convocado por la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación R.I.M. N°947/2022 de fecha 07/06/22.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY * Intendencia

CONSTRUCCIONES de Julio Andrés Torales Insfrán
ENZO Tel (0971) 475 576 Cnel Oviedo Paraguay

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado REPARACION DE BLOQUE DE CANTINA Y SANITARIO EN LA ESC BAS 1869 GRAL DE BRIG DON JOSE ROA BENITEZ con ID: 413312						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-007	Destechado de Aula Existente con recuperación de materiales, y desmantelamiento Inst. Eléctrica.	Metros cuadrados	178	20.000	3.560.000
2	72131601-002	Desmantelamiento de Artefactos de Baño, de Puertas y Ventanas, Demolición de paredes	Unidad	1	1.440.000	1.440.000
3	72131601-004	Zapatas, Pilares, Viga superior de HºAº, Dados de Hº , losa para baño	Metros cúbicos	8,6	2.633.000	22.643.800
4	72131601-005	Mampelev ladrillo 0,15 m p/revocar	Metros cuadrados	100	101.500	10.150.000
5	72131601-005	Envarillado de paredes	Metro lineal	10	50.000	500.000
6	72131601-007	Provision y colocacion de Techo de Chapas Trapezoidales,Membrana aislante, Vigas reticuladas, Correas y Pilares de 25x25.	Metros cuadrados	179	300.000	53.700.000
7	72131601-009	Carpeta para piso cerámico	Metros cuadrados	154	35.000	5.390.000
8	72131601-009	Piso cerámico P.E.I.3 Tipo A	Metros cuadrados	154	115.000	17.710.000
9	72131601-009	Zócalo cerámico	Metro lineal	147	29.500	4.336.500
10	72131601-008	Revoque int y exterior 1 capa c/hidrófugo filtrado	Metros cuadrados	300	44.500	13.350.000
11	72131601-010	Provisión y coloc. Puerta Metálica 0,80x2,10	Unidad	4	1.060.000	4.240.000
12	72131601-010	Provisión y coloc. Puerta Metálica 0,70x2,10	Unidad	1	1.015.000	1.015.000
13	72131601-010	Ventana Metálica para cantina y baño	Metros cuadrados	5,5	400.000	2.200.000
14	72131601-012	Pintura de Paredes al Látex	Metros cuadrados	28	26.000	728.000
15	72131601-012	Pintura de Paredes Sintética	Metros cuadrados	28	29.000	812.000
16	72131601-012	Pintura de Aberturas ventanas Sintéticas	Metros cuadrados	32,4	29.000	939.600
17	72131601-012	Pintura de Canaletas Sintéticas	Metros cuadrados	15	29.000	435.000
18	72131601-011	Instalacion de Agua Cte y desague en Baño	Unidad	1	1.933.000	1.933.000
19	72131601-011	Registros de Inspeccion	Unidad	6	295.000	1.770.000
20	72131601-011	Cañeria PVC 100	Metro lineal	40	37.000	1.480.000
21	72131601-011	Artefactos de Baño	Unidad	1	1.900.000	1.900.000
22	72131601-009	Revestido de azulejo en baños altura 1,50	Metros cuadrados	9	110.000	990.000
23	72131601-009	Revestido de Azulejos,Mesada de cantinas	Metros cuadrados	18	110.000	1.980.000
24	72131601-001	Colocacion de Tablero General	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
25	72131601-001	Artefactos de Iluminacio lampara de bajo consumo de 85 W	Unidad	12	230.000	2.760.000
26	72131601-001	Artefactos de Iluminacio lampara de bajo consumo de 45 W	Unidad	6	195.000	1.170.000
27	72131601-001	Toma corriente	Unidad	9	140.000	1.260.000
28	72131601-001	Toma p/ aire acondicionado	Unidad	2	270.000	540.000
29	72131601-001	Toma p/ventlador de Techo	Unidad	3	170.000	510.000
30	72131601-005	Mesada de Cantina con Pileta de 2 bachas	Unidad	2	1.666.000	3.332.000
31	72131601-	Colocacion de Canaleta Moldurada	Metro lineal	21	113.000	

CONSTRUCCIONES
de Julio Andrés Torales Insfrán
ENZO Tel (0971) 475 576
Cnel Oviedo Paraguay

	011					2.373.000
32	72131601-011	Bajada de Canaleta Caño PVC de 100	Metro lineal	12	36.000	432.000
33	72131601-9984	Rampa	Unidad	1	708.000	708.000
34	72131601-002	Cartel de Obras	Unidad	1	900.000	900.000
35	72131601-013	Limpieza Final de Obras	Unidad	1	1.230.000	1.230.000
			Precio Total			169.517.900

El monto del presente contrato es de **Gs. 169.517.900 (guaraníes ciento sesenta y nueve millones quinientos diecisiete mil novecientos).-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
En la Escuela Básica N°1869 Gral. Brig. Don José Roa Benítez de la Ciudad de Villa Curuguaty, el periodo de construcción será de 45 (cuarenta y cinco) días, computados desde la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Provisoria es de 45 (cuarenta y cinco) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. El plazo de Recepción Definitiva es de 10 (diez) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas de la Municipalidad de Villa Curuguaty.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % sobre el valor total del contrato.
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 100 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

CONSTRUCCIONES de Julio Andres Torales Insfran
ENZO Tel (0971) 475 578 Cnel Oviedo Paraguay

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACION DE BLOQUE DE CANTINA Y SANITARIO EN LA ESC BAS 1869 GRAL DE BRIG DON JOSE ROA BENITEZ.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los08 días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Firmado por: Sr. WALTER PIO RAMIREZ CHAPARROen nombre de la Contratante.
Firmado por: Sr. ENZO JULIO ANDRES TORALES INSFRANen nombre del Contratista.

Enzo Julio Andrés Torales I.
Contratista

CONSTRUCCIONES
de Julio Andrés Torales Insfrán
ENZO Tel (0971) 475 576
Cnel Oviedo Paraguay

Walter Pio Ramírez Chaparro
Intendente Municipal